

POLÍTICAS SIPLAFT

Dirigido a: Empleados, proveedores, accionistas, clientes, aliados, miembros de la junta directiva y accionistas de Azul & Blanco Millonarios FC S.A.

Respetados señores:

Para la prevención, detección y monitoreo de los riesgos de LA/FT, **AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.** Adoptará las siguientes políticas:

En AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. se aplicarán metodologías que permitan evaluar las situaciones generadoras de riesgo, su probabilidad de ocurrencia frente a cada una de las fuentes de riesgo y el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados o relacionados.

Los controles diseñados serán preventivos, detectivos y correctivos, con el propósito de mitigar el impacto y/o probabilidad de ocurrencia de las situaciones de riesgo.

El seguimiento deberá permitir la realización de ajustes al SIPLAFT y tomar decisiones sobre las situaciones de riesgo relacionados.

Políticas en relación con la identificación

- El SIPLAFT de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. debe contar con metodologías, procedimientos y mecanismos de identificación que le permite reconocer los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo inherentes al desarrollo de su actividad.
- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. a través del Oficial de Cumplimiento deberá estar muy atento al entorno de la Entidad, para lo cual observará los registros de inusualidades que se presenten por medio de los reportes que se generen por los monitoreos que se realicen al sistema, así como las señales de Alerta que se presenten. Esto permitirá identificar nuevos eventos de riesgo.

Políticas en relación con la medición

- El SIPLAFT de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. contará con metodologías, procedimientos y mecanismos de medición que permitan a la entidad medir la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de lavado de activos y financiación del terrorismo frente a cada uno de los factores de riesgo y el impacto en caso de materializarse mediante riesgos asociados.

Políticas en relación con el control

- El SIPLAFT de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. contará con metodologías, procedimientos y mecanismos de control del riesgo inherente debido a los factores de riesgo y los riesgos asociados.
- Los controles que implemente AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. deben disminuir el impacto y/o probabilidad de ocurrencia del riesgo de forma que lleguen a los niveles aceptables por la Junta Directiva.

Políticas en relación con el monitoreo

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. contará con metodologías, procedimientos y mecanismos que le permiten hacer seguimiento a los perfiles de riesgo y, en general al SIPLAFT.

Priorización del SIPLAFT

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. antepondrá el cumplimiento de las normas y políticas en materia de administración, prevención y control de los riesgos de LA/FT al logro de las metas comerciales.
- La prevención, detección y monitoreo del LA/FT abarca todas las operaciones relacionadas con el negocio desarrollado por AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.

Conocimiento e identificación de los clientes

- Todos los clientes de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. están sujetos a cumplir con el requisito de Actualización de Datos de manera anual, bien sea a través de la página web de MILLONARIOS, diligenciando en físico los siguientes campos del denominado Formato de registro único de vinculación o actualización clientes: Email, dirección, teléfono, clase de empresa, actividad económica, declaración de calidad de PEP. También podrá ser diligenciado por cualquier otro medio idóneo que AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. disponga.
- Uno de los principales mecanismos para controlar y prevenir la realización de operaciones de lavado de activos a través de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., será el adecuado conocimiento del cliente (Jugadores, Funcionarios, Accionistas, Proveedores, Patrocinadores, Padres de los Alumnos de las Academias, Clientes del exterior o Entidades Financieras), desde el momento mismo en el que una persona inicia el vínculo con la compañía.
- Se deben evitar negocios o relaciones comerciales con proveedores o clientes

(personas naturales o jurídicas) que tengan negocios cuya naturaleza dificulte la verificación de la transparencia de la actividad, procedencia de los recursos o que se rehúsen a facilitar la información y la documentación requerida.

- Para las academias, será usado el formato por ellos definido debido a lo especial de este servicio, sin embargo, las medidas de conocimiento del cliente y la debida diligencia estarán acorde con la recomendación 10 del GAFI y los parámetros mínimos establecidos en este manual y el apetito y tolerancia al riesgo de Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A.. Así mismo, al observar el nivel de operatividad de este producto, en caso de encontrar alguna incidencia se podrá proceder con la desvinculación del alumno de la academia a criterio del Representante Legal previo estudio y recomendación del Oficial de Cumplimiento.

Atributos y Naturaleza del SIPLAFT

- Este SIPLAFT ha sido diseñado garantizando que sus procedimientos acojan las mejores prácticas promovidas por el estándar nacional sobre gestión del riesgo, en especial el estándar metodológico de la ISO 31000:2009, y los postulados internacionales que en la materia señala el GAFI y el GAFILAT.
- Los procedimientos de prevención y control diseñados e implementados en este Manual son proporcionales, racionales, sencillos y comprensivos del nivel de riesgo y de los procesos de AZUL & BLANCO MILLONARIOS
- F.C. S.A., por lo tanto, garantizan su cumplimiento y evitan que sean aplicados en forma diferente, desigual o discriminatoria por los encargados de su ejecución.

Gestión sobre Fuentes de riesgo

- En AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. se aplicarán mecanismos de prevención y control que permitan administrar los riesgos de LA/FT motivados por las fuentes de riesgo y las partes de interés definidas en este SIPLAFT, cuyo nivel o perfil de riesgo pueden potencializar en mayor grado la ocurrencia de eventos identificados en la Matriz de Riesgo de LA/FT.
- Los empleados y administradores de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. integrarán a sus mecanismos e instrumentos de control, lineamientos que les permitan administrar los riesgos inherentes a los negocios, actividades y operaciones que realicen en jurisdicciones con mayor sensibilidad al riesgo de LA/FT.

Nuevas Operaciones

- Cuando AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. incurriere en nuevos

mercados u ofrezca nuevos productos o portafolios, se deberán analizar y evaluar los potenciales riesgos de LA/FT con el apoyo del responsable del nuevo servicio o producto.

- Los productos que ofrezca AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. estarán expresamente sujetos a las actividades inscritas en el objeto social para el que fue constituido.

Manejo de Dinero en Efectivo

- De acuerdo con la naturaleza de las operaciones, negocios y convenios celebrados por AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., se cuenta con políticas que limitan la recepción o entrega de dinero en efectivo en las oficinas de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A..
- Los pagos a partes de interés, serán efectuados a través de transferencias o cheques conforme a las políticas internas de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A..
- Por último, solo se manejará el efectivo necesario para el cumplimiento de labores administrativas en los montos y con los controles establecidos por la administración a través de los fondos fijos de caja menor.

Políticas en materia de pagos y transferencias

- No se prestará ningún producto financiero de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. para efectuar operaciones financieras de terceros.
- Los responsables de los movimientos y registros bancarios se encargarán de autorizar los giros a los clientes previa su identificación conforme se establece dentro de este Manual SIPLAFT.
- Se dejará evidencia completa y suficiente de todas las transacciones.

Política en materia de préstamos u obtención de recursos externos

- Conforme a lo establecido en los reglamentos internos, AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. podrá obtener recursos externos provenientes de créditos del sector financiero, solidario u otras Entidades previa comprobación de aspectos reputacionales, trayectoria y autorización de funcionamiento en Colombia. También podrá recibir crédito de sus accionistas, previa la debida diligencia.

Aplicación de Listas Restrictivas Internacionales y Nacionales

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. no establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados, proveedores y otras partes de interés que se encuentren registrados en las Listas vinculantes para Colombia (Lista ONU, Listas OFAC o listas de terroristas de la Union Europea) u otras listas nacionales o con información negativa de carácter público relacionada con el LA/FT, se considerará como un criterio importante para negar o terminar una relación contractual.
- Tampoco se aceptarán afiliaciones o relaciones con Partes de Interés de las que se puede deducir por información pública suficiente y fiable (prensa, medios, etc.) que pueden estar relacionadas con actividades delictivas, especialmente aquellas supuestamente vinculadas al narcotráfico, terrorismo o al crimen organizado u otros delitos graves.
- En la medida en que sea jurídicamente posible la terminación de los actos o vínculos correspondientes, no se mantendrán negocios y contratos con personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas o cuando sus representantes legales, miembros de junta directiva o accionistas, socios o clientes figuren en las mencionadas listas.
- En el evento en que AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. a través de sus administradores y empleados, determinaren razonablemente que los dineros que van a ingresar de alguna persona, natural o jurídica, con la que se mantenga una relación y/o una operación o servicio solicitado, sean el producto o tengan como finalidad financiar o soportar actividades ilícitas; se abstendrá de realizar la operación solicitada, según sea el caso, y la reportará a las autoridades competentes.

Política sobre Sanciones Financieras Dirigidas

- Como parte de esta política, AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. realizará un monitoreo y seguimiento periódico confrontando su base de clientes y empleados mínimo contra la Lista ONU (garantizando que se consulte como mínimo las Resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen), con el propósito de determinar fondos o activos de personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como asociadas a la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, las listas OFAC y las listas de terroristas de la Unión Europea.
- En el evento de encontrar cualquier bien, activo, producto, Fondo o derecho de titularidad a nombre, administración o control de cualquier país, persona y/o entidad señalada por estas listas, AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., de manera

inmediata, deberá ponerlo en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y de la UIAF a través de los canales electrónicos seguros que determinen estas entidades, guardando la respectiva reserva legal.

Conflicto de Interés

- Se entiende como conflicto de interés a la situación en que se coloca un representante o empleado de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., en el momento previo a la toma de una decisión en ejercicio de sus funciones, frente a cualquier persona natural o jurídica, respecto de la cual existen vínculos tales como parentesco, contenido económico, o de relación, que podrían afectarle la objetividad e imparcialidad indispensables para la adecuada toma de la decisión respectiva.
- Si alguno de los funcionarios de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. se enfrentase a conflictos de interés, deberá darle a conocer tal situación a su inmediato superior jerárquico, para que él tome las decisiones pertinentes.
- Los conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. se tratarán de acuerdo con los reglamentos internos y lo establecido en el presente manual, con miras a dar transparencia en las actuaciones de la Empresa.

Promoción de la cultura sobre el SIPLAFT

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. impulsará al interior de la compañía una cultura en materia de prevención, conocimiento del cliente, proveedor, empleado, accionista y control de LA/FT.
- La Entidad incluirá en el presupuesto los recursos monetarios que garanticen que los órganos de administración, vigilancia y empleados de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. (cuando aplique) tendrán una adecuada formación en los asuntos relacionados con la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, en los procesos de inducción o ingreso a AZUL & BLANCO MILLONARIOS
- F.C. S.A. y se realizará una actualización en forma anual.

Colaboración con las autoridades competentes

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, se compromete a colaborar con la administración de justicia, ayudando oportunamente con los requerimientos realizados por las autoridades competentes como la Fiscalía, DIJIN, Policía y otros investidos de estas atribuciones.

Reserva de Información

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. dejará consignado en el presente Manual, las directrices necesarias que le permitan cumplir oportunamente con la reserva de la información recaudada y reportada, como se expone en el presente Manual (propia de los clientes, los empleados, proveedores y demás partes de interés en la actividad de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.), garantizando el cumplimiento total de lo ordenado en la Ley 1121 de 2006.

Disposición de información para la UIAF

- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. atenderá y responderá oportunamente a cualquier requerimiento de información por parte de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF en lo atinente al conocimiento de un determinado cliente o transacción u operación conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1121 de 2006 y en la Ley 1621 de 2013, o las que las modifiquen, sustituyan, aclaren o adicionen.
- AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. tiene el compromiso de colaborar activamente con las autoridades competentes en relación con la prevención y control del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, dando oportuna respuesta a sus requerimientos, suministrándoles toda la información que considere pertinente y dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas correspondientes.

Canales de comunicación y consulta con el Oficial de Cumplimiento

- Es deber de las personas que trabajan en AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., informar en forma oportuna al Oficial de Cumplimiento aquellos eventos que contraríen las políticas de prevención y control del LA/FT. El correo destinado para informar es oficial.cumplimiento@millonarios.com.co
- Con el fin de contribuir con el fortalecimiento y adecuada aplicación de los mecanismos e instrumentos señalados en este SIPLAFT, las personas que trabajan en AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. podrán consultar cuando lo consideren necesario al Oficial de Cumplimiento o cualquier otra dependencia, sobre la aplicación de algún procedimiento o elemento particular del SIPLAFT.

Políticas de conservación de documentos

- Los soportes de las operaciones reportadas a la UIAF, así como la información de registros de transacciones y documentos de conocimiento de los clientes, proveedores, empleados y las demás partes de interés del SIPLAFT, se deben

organizar y conservar el tiempo señalado que establece el artículo 60 del Código de Comercio, dado que pueden ser solicitados por las autoridades competentes.

- En AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. se adoptarán los mecanismos que permitan conservar en forma adecuada la información documental producida en ejecución del SIPLAFT, los reportes a la UIAF, los informes preparados por el Oficial de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal, los resultados de los análisis de las operaciones inusuales, entre otros.

Responsabilidades en el cumplimiento del SIPLAFT

- Todas las instancias de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., Representantes Legales, Junta Directiva, Revisoría Fiscal, y los demás empleados de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., serán encargados junto con el Oficial de Cumplimiento de velar por la adecuada y oportuna implementación de las instrucciones que define este SIPLAFT para gestionar los riesgos inherentes a los servicios ofrecidos por la Entidad.
- Cualquier incumplimiento o indicio de alerta que pueda configurarse en una amenaza para la estabilidad de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. debe ser comunicada al Oficial de Cumplimiento o al Representante Legal para que se disponga de los controles y acciones necesarias.
- Es deber de la organización, sus órganos de dirección, control, línea y apoyo, asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y detectar el LA/FT, con el propósito de cumplir la ley y de proteger la imagen y la reputación del Club de fútbol profesional.
- Los funcionarios del Club conocen, aplican y cumplen lo previsto en el presente manual, so pena de generar las sanciones respectivas de tipo penal y/o administrativo.

Sanciones

- El incumplir con una o varias de las instrucciones impartidas en este Manual SIPLAFT, se considera práctica insegura y no autorizada, y por lo tanto será sancionada al tenor de los postulados del Reglamento Interno de Trabajo de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., las cláusulas aplicables de los contratos laborales y se seguirá el procedimiento señalado en los reglamentos internos, en lo que resulte aplicable.

Atentamente

AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.